

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MADRIDEJOS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEPORTES Y CULTURA

La Junta de Gobierno Local del ilustrísimo Ayuntamiento de Madridejos, en sesión del día 18 de junio de 2009, aprobó a propuesta de las Concejalías de Deportes y Cultura, la convocatoria de ayudas para la promoción y realización de Actividades Deportivas, efectuadas en la temporada 2008-2009, entendida ésta como el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de julio de 2008 hasta el 30 de junio de 2009; y Culturales realizadas a lo largo del año 2009, con cargo al ejercicio económico del 2009.

1. Podrán acogerse a la presente convocatoria las siguientes entidades:

- a) Los clubes deportivos federados (elementales ó básicos), inscritos en el Registro de Clubes y Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha.
- b) Las asociaciones de tipo cultural domiciliadas en Madridejos que funcionen sin ánimo de lucro.
- c) Excepcionalmente las asociaciones deportivas de carácter local, no inscritas, en dicho registro.

2. En toda la publicidad generada debe hacerse constar que la actividad está patrocinada por la Concejalía de Deportes y/o Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos.

3. La subvención recibida deberá destinarse a los gastos de las siguientes partidas: Personal, federaciones, instalaciones, material o desplazamientos, con las limitaciones que en cada caso se interpreten, cuando se trate de actividades deportivas.

No podrá destinarse la subvención a gastos de alojamiento y manutención, excepto en aquellas actividades previamente autorizadas por esta Concejalía de Deportes.

4. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos, podrá dar lugar a la modificación de la resolución a fin de que la misma no supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

BASES PARA LA CONCESION

Primera.

1. Las ayudas se asignarán a los clubes o asociaciones con domicilio fiscal en Madridejos:
 - a) Que participen en competiciones oficiales federadas.
 - b) Que participen en certámenes deportivos representando a la localidad.
 - c) Que organicen actividades deportivas con carácter estable o extraordinarias previa autorización de la Concejalía.

2. Las ayudas se asignarán a las asociaciones de tipo cultural:

- a) Que funcionen sin ánimo de lucro.
- b) Que las actividades a realizar tengan carácter abierto y público.
- c) Que se comprometan a colaborar desinteresadamente con el Ayuntamiento en la realización de actividades a lo largo del año.

(Los apartados b y c, serán acreditados mediante declaración jurada suscrita por los solicitantes.)

Segunda.

Los interesados deberán presentar solicitud según modelo, anexos I, II y III para las subvenciones deportivas y anexo IV para las subvenciones culturales, que se recogerán en la Casa de la Cultura (Casa Grande), actualmente oficinas del Ayuntamiento.

Tercera.

Todas las solicitudes incluirán un proyecto de las actividades realizadas durante la presente temporada o año, sin el cual no será valorada la solicitud.

Así mismo podrá presentarse cuanta documentación complementaria se considere oportuna, incluyendo cartelería y/o programa de la actividad, según el artículo 2 de esta convocatoria.

Cuarta.

La documentación referida se presentará en el registro del Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.